ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL EXPEDIENTE NET170612 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ANALÍTICOS DEL LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL (LCCA) Y DEL LABORATORIO ANDALUZ DE REFERENCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE (LARCA), GESTIONADOS POR LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P. ", CON UN PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 632.951,00 € (IVA incluido).

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 11:30 horas del día 13 de septiembre de 2021, previa convocatoria al efecto, se reúne a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación:

ASISTEN:	
Presidencia:	Juan Antonio Canales Pozo
Secretaría:	Francisco Álvarez González
Vocal de Servicios Jurídicos:	María del Mar Espejo Tudela
de Control Interno:	María del Valle Anarte Ballesteros
Vocal Dirección Solicitante:	Antonio Lozano García
Vocal de Contratación:	No asiste

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

Por parte de la Secretaría de la Mesa de Contratación se informa que en la sesión anterior de fecha 18 de agosto de 2021, se acordó por unanimidad determinar las mejores ofertas para los 12 lotes así como requerirles la documentación previa a la adjudicación.

A la vista de la documentación aportada por esta empresa, se emite informe con fecha 13 de septiembre de 2021 elaborado por el órgano gestor de la tramitación del expediente, en el que se indica que en la documentación entregada por diez (10) de las doce (12) empresas existen incidencias subsanables.

Se revisa por la Mesa de Contratación los doce (12) informes de fecha 9 de septiembre de 2021 emitidos por la Dirección Solicitante de la Contratación, uno para cada lote, en los que se concluye que todas las empresas acreditan la solvencia técnica y profesional.

A tenor de lo expuesto, la Mesa de Contratación por unanimidad ACUERDA:

Único.- Solicitar subsanación de la documentación a la empresa que a continuación se indica, concediéndose un plazo de tres (3) días naturales para ello:

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
1.	AB SCIEX SPAIN SL	Debe presentar: • En relación con la solvencia económica y financiera sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio para el que esté vencida la obligación de aprobar las cuentas anuales, y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda (cuentas anuales 2019/2020); si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente. (Cuentas anuales 2020).

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANALES POZO	14/09/2021	PÁGINA 1/6
	FRANCISCO ALVAREZ GONZÁLEZ		
	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA		
	ANTONIO LOZANO GARCIA		
	MARIA DEL VALLE ANARTE BALLESTERO		
VERIFICACIÓN	GEXDABY2FM6E2A8T8Q9AW4T98E5ED7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
2.	IZASA SCIENTIFIC, S.L.U.	Debe presentar: • En relación con la solvencia económica y financiera sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio para el que esté vencida la obligación de aprobar las cuentas anuales, y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda (cuentas anuales 2019/2020); si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente. (Cuentas anuales 2020). Ha aportado declaración con cifra global de negocios, certificado del depósito de las cuentas anuales de 2019 en el Registro Mercantil de Barcelona e informe de auditoría de cuentas anuales emitido por auditor independiente, pero no aporta las cuentas anuales de la anualidad 2019 a las que se refiere el certificado de depósito en el Registro Mercantil conforme al modelo normalizado, o certificación de su aprobación por el órgano de administración competente.
3.	MERCK LIFE SCIENCE, S.L.U.	Debe presentar • En relación con la solvencia económica y financiera sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio para el que esté vencida la obligación de aprobar las cuentas anuales, y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda (cuentas anuales 2019/2020); si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente. (Cuentas anuales 2020). Ha aportado certificado de depósito de la anualidad 2019 al que adjunta informe de cuentas anuales emitido por auditor independiente y certificado de depósito de la anualidad 2020 al que adjunta informe de cuentas anuales emitido por auditor independiente, pero no aporta las cuentas anuales de las citadas anualidades conforme al modelo normalizado. • Con respecto a la garantía definitiva debe aportar la diligencia T00, ya que tan sólo ha aportado resguardo acreditativo de la constitución de la garantía definitiva mediante el modelo 803.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANALES POZO	14/09/2021	PÁGINA 2/6
	FRANCISCO ALVAREZ GONZÁLEZ		
	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA		
	ANTONIO LOZANO GARCIA		
	MARIA DEL VALLE ANARTE BALLESTERO		
VERIFICACIÓN	GEXDABY2FM6E2A8T8Q9AW4T98E5ED7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
4.	METROHM HISPANIA, S.L.U.	Debe aportar: • Certificado de incompatibilidad para contratar conforme al anexo XII firmado por alguno de las personas que se indica en el citado modelo: - Administrador/a único/a. - Administradoras/es solidarias/os. - Administradoras/es mancomunadas/os. - Consejero/a delegado/a (cuando así los estatutos de la sociedad lo establezca). - Consejo de Administración: firma del/la Secretario/a y Vº Bº de la Presidencia. • En relación con la solvencia económica y financiera sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio para el que esté vencida la obligación de aprobar las cuentas anuales, y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda (cuentas anuales 2019/2020); si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente. (Cuentas anuales 2020). Tan sólo ha aportado declaración firmada con la cifra global de negocios. • Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas. • Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario. • Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas. • En cuanto al Impuesto de Actividades Económicas, debe aportar documento que acredite el alta en el citado impuesto y justificante del pago o de exención del mismo.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANALES POZO	14/09/2021	PÁGINA 3/6
	FRANCISCO ALVAREZ GONZÁLEZ		
	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA		
	ANTONIO LOZANO GARCIA		
	MARIA DEL VALLE ANARTE BALLESTERO		
VERIFICACIÓN	GEXDABY2FM6E2A8T8Q9AW4T98E5ED7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
5.	PERKINELMER ESPAÑA SL	Debe aportar: • En relación con la solvencia económica y financiera sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio para el que esté vencida la obligación de aprobar las cuentas anuales, y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda (cuentas anuales 2019/2020); si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente. (Cuentas anuales 2020). Ha aportado certificado de depósito en el Registro Mercantil y las cuentas anuales conforme al modelo normalizado de la anualidad 2017, certificado de depósito de las cuentas anuales de 2019 e informe de cuentas anuales emitido por auditor independiente, pero no aporta las cuentas anuales conforme al modelo normalizado de la anualidad 2019. • Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.
6.	HACH LANGE SPAIN S.L	Debe aportar: • Certificado de incompatibilidad para contratar conforme al anexo XII firmado por alguno de las personas que se indica en el citado modelo (lo ha aportado firmado por Director General): - Administrador/a único/a. - Administradoras/es solidarias/os. - Administradoras/es mancomunadas/os. - Consejero/a delegado/a (cuando así los estatutos de la sociedad lo establezca). - Consejo de Administración: firma del/la Secretario/a y Vº Bº de la Presidencia. • En relación con la solvencia económica y financiera sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio para el que esté vencida la obligación de aprobar las cuentas anuales, y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda (cuentas anuales 2019/2020); si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente. (Cuentas anuales 2020). Ha aportado certificado de depósito en el Registro Mercantil y las cuentas anuales conforme al modelo normalizado de las anualidades 2017 y 2018 conforme a modelo normalizado, no aporta documentación alguna de las anualidades 2019 y 2020. • Certificación personas trabajadoras con discapacidad conforme al modelo del anexo XVII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia. Ha aportado la certificación pero no recoge el contenido correcto, en el certificado aportado declara que se ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, a cuyo efecto presenta una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANALES POZO	14/09/2021	PÁGINA 4/6
	FRANCISCO ALVAREZ GONZÁLEZ		
	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA		
	ANTONIO LOZANO GARCIA		
	MARIA DEL VALLE ANARTE BALLESTERO		
VERIFICACIÓN	GEXDABY2FM6E2A8T8Q9AW4T98E5ED7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
7.	INSTRUMENTACIÓN Y COMPONENTES SA	Debe aportar: • En relación con la solvencia económica y financiera sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio para el que esté vencida la obligación de aprobar las cuentas anuales, y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda (cuentas anuales 2019/2020); si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente. (Cuentas anuales 2020). Ha aportado informe de cuentas anuales emitido por auditor independiente de las anualidades 2019/2020 y en las cuentas anuales aportadas aparece en el lateral izquierdo el texto "No apto para su presentación como depósito en papel en el Registro Mercantil" no debiendo aparecer la citada frase. No aporta certificado de depósito alguno en el registro mercantil. • En cuanto al Impuesto de Actividades Económicas, debe aportar justificante del pago o de exención del mismo.
8.	THERMO FISHER SCIENTIFIC SL	Debe aportar: • Certificado de incompatibilidad para contratar conforme al anexo XII firmado por alguno de las personas que se indica en el citado modelo (lo ha aportado firmado por apoderado): - Administrador/a único/a. - Administradoras/es solidarias/os. - Administradoras/es mancomunadas/os. - Consejero/a delegado/a (cuando así los estatutos de la sociedad lo establezca). - Consejo de Administración: firma del/la Secretario/a y Vº Bº de la Presidencia. • En relación con la solvencia económica y financiera sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio para el que esté vencida la obligación de aprobar las cuentas anuales, y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda (cuentas anuales 2019/2020); si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente. (Cuentas anuales 2020). Ha aportado informe de cuentas anuales emitido por auditor independiente de las anualidades 2019/2018, las cuentas anuales de las anualidades 2018/2019 pero no se aporta certificado alguno de depósito en el Registro Mercantil. • En cuanto al Impuesto de Actividades Económicas, debe aportar justificante del pago o de exención del mismo. • En lo que se refiere a la garantía definitiva resguardo acreditativo de la constitución de la garantía definitiva mediante el modelo 803, tan sólo ha aportado la diligencia T00.
9.	S.I.A. ENGINYERS, S.L.	Debe aportar: • Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANALES POZO	14/09/2021	PÁGINA 5/6
	FRANCISCO ALVAREZ GONZÁLEZ		
	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA		
	ANTONIO LOZANO GARCIA		
	MARIA DEL VALLE ANARTE BALLESTERO		
VERIFICACIÓN	GEXDABY2FM6E2A8T8Q9AW4T98E5ED7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
10.	INSTRUMENTACION ANALITICA, SA	Debe aportar: • En relación con la solvencia económica y financiera sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio para el que esté vencida la obligación de aprobar las cuentas anuales, y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda (cuentas anuales 2019/2020); si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente. (Cuentas anuales 2020). Tan sólo ha aportado Aporta declaración responsable de fecha 30 de agosto de 2021 de la cifra de volumen legal de negocio.

Y siendo las 11 horas y 55 minutos se dio por terminado el acto, del que como parte de la Secretaría doy fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANALES POZO	14/09/2021	PÁGINA 6/6
	FRANCISCO ALVAREZ GONZÁLEZ		
	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA		
	ANTONIO LOZANO GARCIA		
	MARIA DEL VALLE ANARTE BALLESTERO		
VERIFICACIÓN	GEXDABY2FM6E2A8T8Q9AW4T98E5ED7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	